



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 37

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2018-2019

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA APROBAR Y CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE ADMINISTRADORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone lo siguiente: “El Alcalde someterá a la consideración de la Legislatura Municipal el nombramiento de toda persona designada como director de unidad administrativa no más tarde de los noventa (90) días siguientes a la fecha de efectividad del nombramiento.”

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, en fiel cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley Número 81, según enmendada, sometió el nombramiento de la persona que ocupará la posición de Administradora de Servicios Hospitalarios dentro de los noventa (90) días dispuestos por la misma.

POR CUANTO: La Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos luego de evaluar el nombramiento referido por el Alcalde, recomendó favorablemente la confirmación de la siguiente persona:

NOMBRE	PUESTO
Rayma Robles Vega	Administradora de Servicios Hospitalarios

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2018 LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Aprobar y confirmar el nombramiento de la Sra. Rayma Robles Vega como Administradora de Servicios Hospitalarios del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Departamento de Estado, Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 37
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 8 DÍAS
DEL MES DE ENERO DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 37, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2018 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

AUSENTES -0-


AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL